INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS
IPMC 013 – 2026

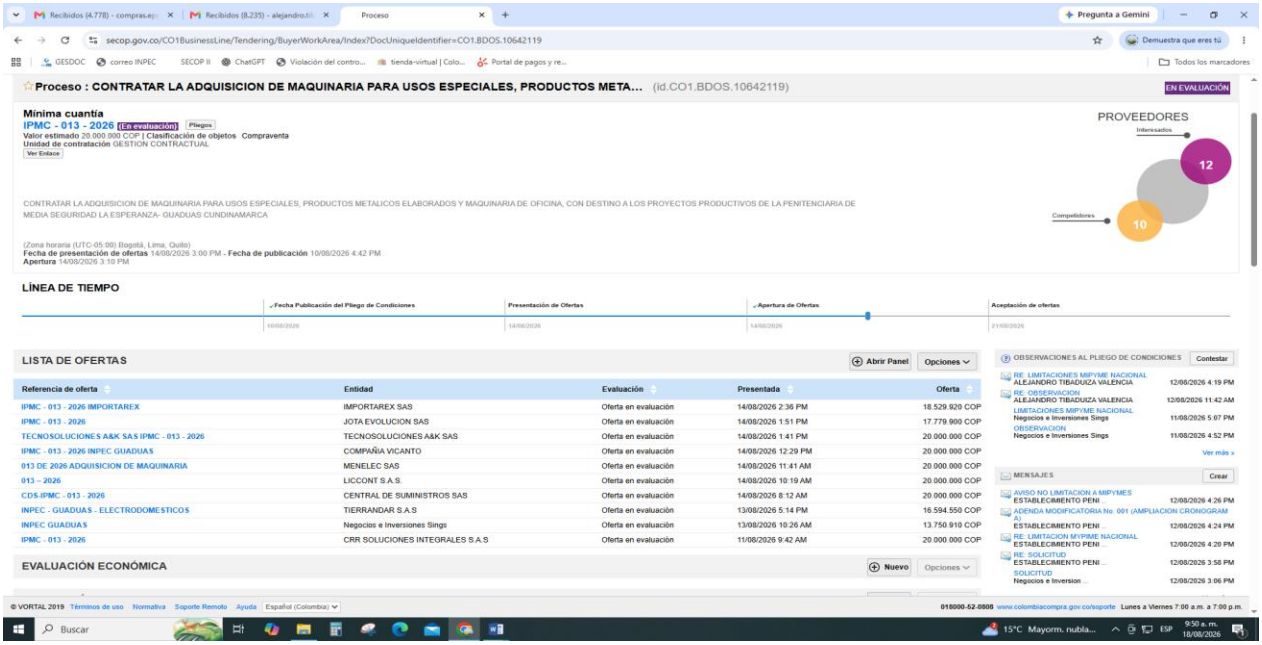
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS Y MAQUINARIA DE OFICINA, CON DESTINO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA- GUADUAS CUNDINAMARCA.

El Comité Evaluador del presente proceso, teniendo en cuenta:

Que, dentro del plazo establecido inicialmente para presentar propuestas, el cual fue hasta el día 14 de agosto de 2026 a las 03:00 p.m., se recibieron dentro del término diez (10) OFERTAS, presentada en la página www.colombiacompra.gov.co, SECOP II con la siguiente descripción.

Así mismo cabe resaltar que el presente proceso IPMC – 013 – 2026, NO fue limitado a MIPYMES, aspecto que tendrá en cuenta el comité evaluador a la hora de hacer la evaluación de las ofertas.

orden de entrega	proponente	fecha y hora de recibo	valor de la oferta
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	11/08/2026 9:42 AM	$ 16.200.031
2	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S	13/08/2026 10:26 AM	$ 13.750.910
3	TIERRANDAR S.A.S	13/08/2026 5:14 PM	$ 16.594.550
4	CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S	14/08/2026 8:12 AM	LA OFERTA ECONOMICA NO CORRESPONDE AL PROCESO
5	LICCONT S.A.S	14/08/2026 10:19 AM	$ 17.784.148
6	MENELEC S.A.S	14/08/2026 11:41 AM	$ 15.429.500
7	COMPAÑÍA VICANTO	14/08/2026 12:29 PM	$ 17.330.000
8	TECNOSOLUCIONES A&K S.A.S	14/08/2026 1:41 PM	$ 17.660.000
9	JOTA EVOLUCION S.A.S	14/08/2026 1:51 PM	$ 17.779.900
10	IMPORTAREX S.A.S	14/08/2026 2:36 PM	$ 18.529.920



VERIFICACION DEL MENOR PRECIO

orden de entrega	proponente	fecha y hora de recibo	valor de la oferta
2	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S	13/08/2026 10:26 AM	$ 13.750.910

El comité evaluador deja constancia que, revisado el ítem de la propuesta del oferente, es decir; **NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S,** se halló precios con valor artificialmente bajos de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Una vez evaluada la propuesta presentada por el oferente **NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S** El comité evaluador solicita al oferente que sustente la oferta presentada de acuerdo al manual de Colombia Compra, ya que se encuentra con precios artificialmente bajos.

El proponente **NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S,** subsanó en debida forma la sustentación de precios artificialmente bajos y subsanó el anexo # 7 formato de inhabilidades, sanciones y multas.

En el Informe de Evaluación Parcial, se evidenció que el proponente **NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S**, relacionó la palabra **"GENÉRICO"** en el campo de marca para los Ítems 8,9,10,11,12 y 13. El proponente **MENELEC S.A.S,** presentó una observación solicitando el rechazo de la oferta por ambigüedad técnica, amparado en los literales g (incumplimiento técnico) e j (inexactitud o inconsistencia).

En aras de garantizar el debido proceso (Art. 5 de la Ley 1150 de 2007), la Entidad requirió formalmente al oferente el día 19 de agosto de 2026, para que aclarara la marca/fabricante real del producto y aportara los soportes técnicos de cumplimiento de la ficha técnica.

El proponente allegó respuesta dentro del término otorgado; sin embargo, al evaluar la documentación y ficha técnica aportada para el Ítem 10 (Cucharón), este Comité Evaluador evidenció lo siguiente:

- La Invitación Pública exige de manera obligatoria un cucharón con una medida de 57 cm de largo.
- La ficha técnica oficial aportada por el proponente en su escrito de subsanación describe un cucharón de 50 cm de largo.

Cucharon #20 Industrial Mango Madera Aluminio Fundido



Características principales

Marca	ABC
Modelo	#20
Color	Plateado

Características de venta

Formato de venta	Unidad

Dimensiones

Largo	50 cm

Otros

Material del mango	Madera
Material del cucharón	Aluminio Fundido
Es apto para lavavajillas	Sí

Existe una diferencia de 7 centímetros por debajo de la necesidad técnica obligatoria de la Entidad, lo cual constituye una desmejora de las características requeridas.

Al consolidarse este hallazgo, se activan y aplican de forma taxativa las siguientes causales de rechazo de la invitación:

- Literal g): El proponente NO cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias para el Ítem 10, al ofertar una dimensión inferior a la exigida por la Entidad.

- Literal j): Se comprueba inexactitud e inconsistencia en la información suministrada por el proponente, toda vez que pretendió amparar bajo el término "Genérico" un producto que no se ajusta a los requerimientos mínimos de los pliegos de condiciones.

Por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, el Comité Evaluador determina que la observación presentada por el proponente **MENELEC S.A.S. SÍ PROSPERA.** Al constatarse el incumplimiento insubsanable en las dimensiones exigidas, la propuesta del oferente **NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S**, se declara **RECHAZADA** técnicamente.

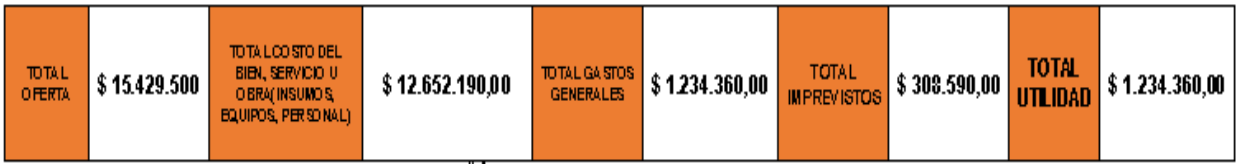
Así las cosas, la entidad procede a evaluar la segunda menor oferta.

VERIFICACION DEL SEGUNDO MENOR PRECIO

orden de entrega	proponente	fecha y hora de recibo	valor de la oferta
6	MENELEC S.A.S	14/08/2026 11:41 AM	$ 15.429.500

El comité evaluador deja constancia que, revisado el ítem de la propuesta del oferente, es decir; **MENELEC S.A.S,** se halló precios con valor artificialmente bajos de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Mediante comunicación escrita, el oferente **MENELEC S.A.S,** realiza justificación de precios bajos, argumentando que sus precios bajos obedecen a negociaciones con fabricantes y mayoristas del mercado, realizando compras de grandes volúmenes de mercancía, de esta manera accediendo a descuentos importantes que son transmitidos a sus clientes. Igualmente realizan el desglose de los precios ofertados, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen.



INPEC

DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURIDICA

MENELEC S.A.S

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	X	
2. El anexo 2 Oferta Económica	X	
3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)	X	
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.	N/A	
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria.	X	
6. El anexo 6 Experiencia.	X	
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	X	
8. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.	X	
9. Registro Único Tributario RUT.	X	
10. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	X	
11. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	X	
12. Certificación Bancaria	X	
13. Planillas pagas de aportes parafiscales y seguridad social de los últimos dos meses	X	
14. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007)	X	
15. El oferente debe anexar formato de inhabilidades, sanciones y multas anexo 7	X	
16. El oferte debe anexar compromiso anticorrupción anexo 8	X	
17. El oferente debe anexar registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	X	

El oferente **MENELEC S.A.S,** subsanó dentro de los términos certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007), y las planillas pagas de aportes parafiscales y seguridad social de los últimos dos meses.

INPEC

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MENELEC S.A.S

ITEM	MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Unidad	Nevera no Frost 389 litros	X	
2	Unidad	Congelador horizontal de 418 Lt de dos tapas	X	
3	Unidad	Mojadora mezcladora para panadería industrial de 50 libras	X	
4	Unidad	Estufa industrial de 2 puestos, fabricada en acero inoxidable, quemador industrial fundido en aluminio, bandeja recoge grasa, parrilla en varilla cuadrada, válvulas de seguridad para el gas, potencia del fogón 20.000 Btu, medidas: frente 50cm - fondo 70 cm - alto 30cm	X	
5	Unidad	Ventilador de techo	X	
6	Unidad	ventilador de pie de 3 velocidades	X	
7	Unidad	UPS DE Regulación de tensión AVR Amplio rango de tensión a la entrada, Indicadores de funcionamiento LED, Equipado con Boost AVR y Buck para estabilizar el voltaje de entrada, Permite el encendido de la unidad sin alimentación de CA, Reinicio automático después de una falla en la red, Tamaño compacto, peso ligero, Proporciona protección contra sobrecarga Capacidad 2000VA 1200W Tipo de Control Digital Automático Topología de entrada Monofásica Voltaje nominal de entrada 120 Vac Rango de voltaje de entrada 90 - 145 Vac Frecuencia 60 Hz + / - 5 % Conexión Clavija NEMA 5-20P + Adaptador NEMA 5-15P Topología de salida Monofásica Voltaje nominal de salida 120 Vac CONEXION 6 Tomas NEMA 5-15R Reguladas Regulación de voltaje +/- 10% Frecuencia nominal de salida 60 Hz Capacidad de sobrecarga Modo Baterías 150% por 10 segundos Modo Batería Tono cada 10 segundos Batería Baja Tono cada segundo Sobrecarga Tono cada 0,5 segundos Batería Descargada Sonido constante Tipo de Batería Batería sellada libres de mantenimiento VRLA (ValveRegulated Lead- Acid Batteries) y diseñadas con tecnología AGM (Absorbent Glass Mat) Compartimentos y cubiertas en material ABS según (UL94HB,UL94V-0) Tipo FR (Flame Retardant) Voltaje DC / Número de Batería 12V / 9 Ah* 2 Tiempo de Autonomía** 4Minutos Tiempo máximo de recarga 8 horas al 90% Tecnología del Cargador Máxima corriente 1 Amp Tecnología del Cargador Máxima corriente 1 Amp Dimensiones (Altura* Ancho* Profundidad) 195*139*365 mm Peso 10,2 Kg Protecciones completas contra sobrecarga, sobre voltajes, Sub-voltajes, Protección voz y datos.	X	
8	Unidad	Olla caldero 50x50 aluminio extra fuerte	X	
9	Unidad	Colador metálico	X	
10	Unidad	Cucharon de aluminio fundido con mango de madera 57cm	X	
11	Unidad	Colador de acero inoxidable hueco metálico 19 cm	X	
12	Unidad	Colador en malla metálico escurridor grande 26 cm	X	

13	Unidad	Afilador de cuchillos profesional	**X**	
14	Unidad	Congelador horizontal 99 litros	**X**	

4. CONCLUSIONES

Por todo lo anterior el comité evaluador concluye:

La propuesta antes mencionada subsano dentro del tiempo estipulado en el cronograma, al cumplir con todas las exigencias de la invitación pública y no excede el valor del presupuesto oficial, se recomendará al señor director proceda a adjudicar el contrato mediante comunicación de aceptación con una oferta económica de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 15.429.500)** y un valor global de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000)**

Para constancia se firma por el Comité Evaluador del proceso de Selección Mínima Cuantía No. 013 – 2026, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Pagadora	OBDULIA GARZON GARZON	***ORIGINAL FIRMADO***
Responsable de Proyectos Productivos	NELSON HUMBERTO RUIZ MORA	***ORIGINAL FIRMADO***
Responsable De Tratamiento	PS LAURA CAROLINA CALDERON RODRIGUEZ	***ORIGINAL FIRMADO***